



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0 6 6 6 )

20 OCT. 2014

"Por la cual se hace una designación"

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto- Ley 555 de 2003 modificado por el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 del Decreto- Ley 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda «Fonvivienda», como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y estará adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007 dispuso que el Director Ejecutivo de FONVIVIENDA debe ser designado por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Que por medio del Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el numeral 7 del artículo 6 del citado Decreto se determinó que será función del Despacho del Ministro designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA.

"Por la cual se hace una designación"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al doctor **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.008.637 de Armenia, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El doctor **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, ejercerá las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

20 OCT. 2014



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cardenas P.- Profesional Especializado GTH *MS*  
Revisó: *CM* Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Salgado – Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo  
Aprobó: Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General *H*